

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ES COPIA FIEL

CLAUDIO VARELA
Departamento de Resoluciones
y Acuerdos con Presidencia

C.E.

Nº 304288

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

R.M. Nº 24/2026

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo

28 ENE. 2026

VISTO: la solicitud presentada por la Comisión organizadora de la "39^a Edición de la Fiesta de la Patria Gaucha" para que se declare de interés Ministerial la misma, a realizarse entre los días 7 y 15 de marzo de 2026 en la ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, República Oriental del Uruguay;

CONSIDERANDO: I) que se trata de un evento de creciente proyección internacional oportunidad para dar a conocer las raíces y la identidad rural uruguaya;

II) que es política de esta Secretaría de Estado promover y difundir eventos de tales características;

ATENTO: a lo antes expuesto;

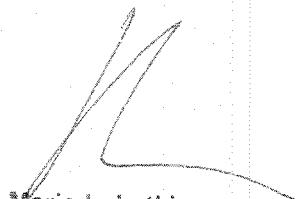
**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
RESUELVE:**

1º. Declarase de Interés Ministerial la "39^a Edición de la Fiesta de la Patria Gaucha" a realizarse entre los días 7 y 15 de marzo de 2026 en la ciudad de Tacuarembó, Departamento de Tacuarembó, República Oriental del Uruguay;

2º. La presente Resolución no supondrá erogación alguna para el Erario.

3º. En toda publicación o pieza de comunicación referida a la actividad declarada de Interés Ministerial mencionada en el Numeral 1º, deberá incluirse el isologotipo del Ministerio de Relaciones Exteriores cumpliendo con los criterios establecidos en el Manual de Identidad Visual de esta Secretaría de Estado,

4º. Comuníquese, etc.



Mario Lubetkin
Ministro de Relaciones Exteriores